



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 224 - A /

#### **VISTO:**

Lo solicitado por la Sra. **MONICA WOYWOOD YOKOTA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2007-175 de fecha 23 de julio de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO:**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 11 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2007 y el 25 de enero de 2008, a la Sra. **MONICA WOYWOOD YOKOTA**, Académica del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MONICA WOYWOOD YOKOTA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de agosto de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**